

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2370

AUTORIZA ACTIVIDAD RECREACIONAL
ENMARCADA EN LAS FIESTAS DEL
BICENTENARIO. AL CLUB DEPORTIVO
SOCIAL Y CULTURAL CARLOS ARENAS.

REQUINOA, 13 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Social y Cultural Carlos Arenas, para efectuar **ACTIVIDAD RECREACIONAL ENMARCADA EN LAS FIESTAS DEL BICENTENARIO**, el día 06 de Noviembre de 2010, en Gimnasio Municipal de Requinoa.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Social y Cultural Carlos Arenas, para efectuar **"ACTIVIDAD RECREACIONAL"**, el día 06 de Noviembre de 2010 en Gimnasio Municipal de Requinoa.

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. a 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Miranda Gálvez, Cédula de Identidad N° 4.823.729-0 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo